



- f) EFECTÚA LA RETENCIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS por falta de pago de pensiones.

#### TOMANDO EN CUENTA LO INFORMADO POR INDECOPI

“En caso de retraso en el pago de la pensión, los colegios **solo pueden retener los certificados de estudio** (siempre y cuando se avisó a los padres de esa posibilidad en el proceso de matrícula)”

Sí se hace la retención de CERTIFICADOS DE ESTUDIO.

- g) REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS para el ingreso DE nuevos estudiantes así como el número de vacantes disponibles

#### Requisitos.

- 1° Derecho de Inscripción
- 2° Pago de cuota de ingreso
- 3° Evaluación con el Dpto. Psicopedagógico, dando resultados referenciales del estudiante y padres.
- 4° Pago de matrícula
- 5° Se le entrega al Padre de Familia la Constancia de Vacante, con la que podrá solicitar los documentos de traslado a la otra I.E.
- 6° Presenta los documentos solicitados
  - Ficha de Matrícula impresa por SIAGIE
  - R.D. de traslado de la Institución de procedencia
  - Certificado de Estudios
  - Acta de Nacimiento original
  - Copia del DNI de los padres y el estudiante
  - Copia del recibo de Agua o luz
  - Copia de la tarjeta de vacunas (Sólo Nivel Inicial)